El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2015 sobre comunicación a los agricultores que quieran renunciar a su inclusión en el régimen de pequeños agricultores previsto para la campaña 2015. (2015082482)

Mediante el presente anuncio se comunica a los agricultores que, por las características de su solicitud única para la campaña 2015, podrán quedar incluidos automáticamente en el régimen para pequeños agricultores previsto en el Título V del Reglamento (UE) N.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como en el Título V del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería que, en el caso de decidir no participar en el régimen de pequeños agricultores, deberán presentar ante el Servicio de Ayudas Sectoriales de esta Consejería renuncia expresa a permanecer en dicho régimen.

Los afectados podrán tener acceso a consultar su inclusión en el régimen de pequeños agricultores en los sitios web www.fega.es/ del Fondo Español de Garantía Agraria en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, http://gobex.es/ en el apartado "Notificaciones".

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE, para, en caso de querer renunciar a su inclusión en el régimen de pequeños agricultores, presenten renuncia expresa al mismo ante el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (CP 06800).

Mérida, a 16 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.